

ENTRADA

28/05/2025

Libro General

Ayuntamiento de Archena

2025-6093



p01471c7911c019407e932305090as

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL PLAN CORRESPONSABLES Y SU FINANCIACIÓN ÍNTEGRA POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal, reconocido en textos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y ratificada por España en 1983. Conferencias mundiales como Nairobi (1985) y Beijing (1995) han promovido la armonización de responsabilidades laborales y familiares entre ambos sexos.

Este principio está consagrado en el artículo 14 de nuestra Constitución, que garantiza la igualdad y no discriminación por razón de sexo, y en el artículo 9.2, que obliga a los poderes públicos a promover condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas. También es fundamental en la Unión Europea, según el artículo 3.3 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

La igualdad jurídica y la plena incorporación de la mujer al mercado laboral destacan la importancia de las políticas de conciliación y corresponsabilidad familiar para garantizar la igualdad de género. Estas políticas requieren recursos suficientes para compatibilizar responsabilidades familiares con el trabajo y la vida personal, ya que las brechas de género están vinculadas a las dificultades de conciliación que afectan mayoritariamente a las mujeres.

Datos recientes muestran que el 84,4% de las excedencias para el cuidado de familiares en el primer semestre de 2024 fueron solicitadas por mujeres. Además, el 90% de las personas inactivas por labores del hogar en 2023 eran mujeres, y la ocupación femenina es un 12,36% menor que la de los hombres. La brecha en la contratación temporal ha aumentado un 25,5% en los últimos dos años, y hay casi el triple de mujeres que hombres contratados a tiempo parcial. El 93% de las personas que trabajan a tiempo parcial por cuidado de familiares son mujeres, y dedican el doble de horas al cuidado de los hijos en comparación con los hombres. Según el INE, el salario anual más común de las mujeres es un 25,7% inferior al de los hombres.

La sociedad reclama al Estado políticas que reviertan esta situación y permitan a las familias conciliar la vida personal, familiar y laboral. La Directiva Europea 2019/1158 sobre la conciliación de la vida familiar y profesional de progenitores y cuidadores destaca la necesidad de avanzar en políticas de corresponsabilidad, incentivando a los hombres a asumir responsabilidades familiares.

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES
CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA



GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA

Para la Región de Murcia, esto implica que, de los 6.591.024,30 euros asignados, la Comunidad Autónoma debe financiar 1.647.756,08 euros. Esta situación es inadmisble, ya que nos encontramos en el segundo trimestre del ejercicio económico 2025, con programas ya iniciados y contratos comprometidos.

Esto evidencia la falta de interés del Gobierno central hacia las necesidades de conciliación de las familias y el riesgo para la continuidad y estabilidad de los servicios municipales de cuidado infantil.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular del Ayuntamiento de Archena propone los siguientes **Acuerdos**:

PRIMERO: Instar al Ministerio de Igualdad a mantener la financiación íntegra del 100% del Plan Corresponsables, sin recortes ni demoras, garantizando la continuidad de los programas iniciados desde 2021.

SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Igualdad que informe sobre los motivos de la reducción presupuestaria del Plan Corresponsables, considerando la creciente necesidad de medidas de conciliación y corresponsabilidad.

TERCERO: Declarar si existe alguna relación entre el recorte de 47.500.000 euros y los fondos destinados al Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa. En caso negativo, indicar el destino de los 47.500.000 euros recortados del Plan Corresponsables.

CUARTO: Retirar el Borrador del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad que fija los criterios de distribución del crédito destinado al Plan Corresponsables en 2025, y proponer otro que prorogue el contenido del Plan Corresponsables, manteniendo la financiación íntegra y las líneas de actuación.

Fdo.: **MARIO ALCARAZ MÁRMOL**

Portavoz del Grupo Municipal Popular
del Ayuntamiento de Archena

**D^a PATRICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE
ARCHENA**

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES
CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA

p01471c7911c019407e932305090a6